

## RESOLUCIÓN No. TH - 1195

2 de julio de 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, en la planta de personal docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 30 de 1992, Acuerdo 002 de 2007 -Estatuto General-, Acuerdo 012 de 2007 -Estatuto Docente-, Resolución No.046 del 19 de febrero de 2020, Resolución 049 del 21 de febrero 2020 -Convocatoria Docente-, y el Acuerdo 05 del 11 de marzo de 2020 -Nombramiento Rector-, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 046 del 19 de febrero de 2020 se convocó el concurso público abierto de 2 plazas para el ingreso a la Planta de personal Docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de ocupar los cargos vacantes de docentes de tiempo completo.
2. Que como resultado del citado concurso abierto, se estableció la lista de elegibles con vigencia de un año, a partir de la fecha de su publicación para proveer la vacante, según Resolución No. 123 del 11 de junio de 2020 por medio de la cual se publica la Lista de Elegibles.
3. Que en la citada Resolución, la señora MARIA ALEJANDRA RICO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1037580541, ocupó el primer puesto en la lista de elegibles de la plaza Construcciones Civiles, para proveer el cargo de Docente de tiempo completo.
4. Que la planta de Personal Docente de la Institución Universitaria es global, y que actualmente existe la necesidad de proveer un cargo en la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

Que por lo anteriormente expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR** en período de prueba por un (1) año, a partir del 16 de julio de 2020 a la señora MARIA ALEJANDRA RICO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1037580541, para ocupar el cargo de Docente de tiempo completo adscrito a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$5 508.770).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al designado (a) que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

GL-GD-FR-022  
FECHA DE PUBLICACIÓN  
28-05-2019  
VERSION 04



Alcaldía de Medellín

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por 30 días calendario, cuando medio justa causa a juicio del Rector, según lo prescrito en el párrafo único del artículo 26 del Estatuto Docente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución en la Oficina de Talento Humano, a la Vicerrectoría Académica y al Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de julio de 2020.

**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
Rector

Elaborado:	Revisado Jurídica:	Aprobado: Henry Garcia
------------	--------------------	------------------------